



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2017-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, 24 Mayo 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 Mayo 2017, y el Informe N°109-2016-OPP-MDPN de fecha 24 Mayo 2017, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la propuesta de Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.

Que, el Artículo 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y los Presupuestos Participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos de la Entidad.

Que, las municipalidades como órganos de gobierno tienen entre sus fines el proceso de planeación local de manera integral y participativa, estableciendo para ello las políticas del nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones que cumple cada actor local dentro del territorio.

Y estando a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores, y;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cuyos anexos adjuntos constituye parte integrante del mismo, que constan de XII Títulos, 33 Artículos, 5 Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación y difusión del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
[Firma]
José Ruperto Suing Bafueto
ALCALDE DISTRITAL



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040



municipalidad_dpn@outlook.com

www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/

Trabajando con humildad ...